

CONOZCA SUS OPCIONES

Existen varias opciones disponibles para ayudar a los residentes de Pennsylvania a borrar o sellar sus antecedentes penales, según la clasificación en grados del delito y el tiempo transcurrido desde que se cometió.

1. Acceso limitado: *Sella sus antecedentes de delito menor elegibles de la vista del público, pero no expurga sus antecedentes penales. Acceso limitado evita que se provea su caso a la mayoría de los empleadores, arrendadores y otros. Pero las agencias de justicia penal todavía tienen acceso a la información y el caso todavía estará en los registros del FBI.*

2. Sellado automático según la ley de borrón y cuenta nueva: *Sella en forma automática de la vista pública las no condenas, algunos delitos menores y delitos sumarios después de diez años. Las agencias de justicia penal todavía tienen acceso a la información y el caso todavía estará en los registros del FBI.*

3. Ley 134: *Permite que los tribunales expurguen un delito sumario sin que se otorgue un perdón del Gobernador. Si se concede la expurgación, la policía del estado y el FBI se notifican para que borren sus antecedentes.*

4. Opciones de clemencia:

a. Perdón: *perdón total del estado. Un perdón permite que los tribunales, policía estatal y el FBI expurguen sus antecedentes.*

b. Conmutación: *una reducción de una sentencia de prisión o libertad bajo palabra.*



¿Se puede perdonar una condena sellada?



Sí, las condenas selladas son elegibles para perdón y se pueden agregar a la Sección 3 de la Solicitud de clemencia.

Visite el sitio web del Sistema Judicial Unificado de PA para averiguar si usted es elegible: <http://www.pacourts.us/learn/learn-about-the-judicial-system/clean-slate-expungement-and-limited-access>

Instrucciones para presentar una solicitud

Si decide que el proceso de clemencia es apropiado para usted, esto requiere hacer investigaciones, una documentación clara de los hechos y paciencia.

Para evitar que sea rechazada, siga las instrucciones con cuidado antes de presentar su solicitud. Si por casualidad omite algo, el personal de la Junta de Indultos intentará informarle a usted o su representante para que se hagan las correcciones.

Conozca su historial penal:

Es responsabilidad suya proporcionar un historial penal completo a la Junta en las Secciones 3 y 4 de la solicitud. Solo las condenas que se proporcionan en la Sección 3 serán consideradas en su solicitud de clemencia.

AVISO IMPORTANTE

- ✓ Solo se puede utilizar el formulario en inglés y todas las respuestas deben estar en inglés. **El formulario de este paquete se ha traducido únicamente para su información y asistencia.**
- ✓ Provea una notificación por escrito a la oficina de la Junta de Indultos si en cualquier momento decide retirar su solicitud.
- ✓ Usted tiene la **obligación** de mantener a nuestra oficina actualizada sobre cualquier cambio en la información de contacto, incluidos el número de teléfono, dirección y dirección de correo electrónico. **Las actualizaciones deben hacerse por escrito.**
- ✓ Si tiene alguna pregunta respecto a cómo llenar su solicitud, comuníquese con la oficina de la Junta de Indultos llamando al 717-787-2596 entre las 11:00 y 4:00 o deje un mensaje.

Paso 1: Obtener los documentos judiciales

Antes de comenzar a llenar su solicitud, **debe** obtener los siguientes documentos (los solicitantes actualmente encarcelados **no tienen** que obtener los documentos) del Tribunal de Causas Comunes en el condado en el que fue condenado:

- Demanda penal
- Declaración jurada de causa probable
- Acusación/Información penal
- Declaración final o veredicto
- Orden de sentencia
- Prueba de pago de obligaciones financieras (multas, costos, restitución, cuotas de supervisión)
 - Si tiene un saldo pendiente, proporcione un recibo que muestre su saldo actual y la fecha de su último pago.

HERRAMIENTAS ÚTILES

Si no está seguro de sus antecedentes penales, los siguientes sitios web pueden ayudarlo en su búsqueda.

Búsqueda en el Sistema Judicial:
www.ujportal.pacourts.us

Historial penal en la Policía Estatal:
<https://www.psp.pa.gov>

Si su(s) caso(s) no aparecen en ninguno de los sitios web anteriores, comuníquese con el Tribunal de [Causas](#) Comunes en el condado donde fue condenado.

¡TENGA EN CUENTA!

Una copia del registro oficial del tribunal no es un sustituto aceptable para los documentos requeridos, excepto como prueba del pago de obligaciones financieras o saldos pendientes. Si los documentos no están disponibles, **debe** proporcionar una carta del Secretario de Tribunales indicando la razón de por qué no están disponibles.

Si su caso fue gestionado por un Juez de Distrito Judicial y han transcurrido más de siete años desde que fue sentenciado, no se requiere que usted obtenga documentos judiciales pues estos han sido destruidos.

Paso 2: Cómo llenar la solicitud

Sección 1: Tipo de clemencia solicitada

- ✓ Marque el tipo de clemencia que solicita.
- ✓ Marque si ha presentado anteriormente una solicitud de clemencia en algún estado, incluido Pennsylvania, o al gobierno federal. Proporcione los detalles solicitados.
- ✓ Los solicitantes reclusos que están cumpliendo una sentencia de prisión perpetua o pena de muerte que también tengan una sentencia de detención deben marcar Conmutar sentencia mínima o máxima, además de su tipo de clemencia principal.

Sección 2: Información del solicitante

- ✓ Llene todos los campos que aplican.
- ✓ Los solicitantes encarcelados **deben** ser representados por un abogado privado, amigo, miembro de la familia o un Especialista en casos de indultos/Administrador de libertad bajo palabra. Asegúrese de que su representante revise su solicitud antes de presentarla. **(La dirección postal para presentar su solicitud completada estará en el paso 3, después de haya completado todos los puntos de estas instrucciones para llenar la solicitud.)**

TIPOS DE CLEMENCIA

Perdón: Perdón total.

Conmutar la prisión perpetua a libertad bajo palabra

Conmutar sentencia de muerte a prisión perpetua

Conmutar la libertad bajo palabra: Terminar temprano la libertad bajo palabra.

Conmutar la sentencia mínima o máxima: Está solicitando salir antes de cumplir toda su sentencia.

Revisión expedita: Condena(s) por marihuana, no violento, o adminículos

Sección del nombre del representante:

Si se está representando a usted mismo, deje esta sección en blanco. Si la completa, la persona mencionada será contactada si hay preguntas relacionadas con su solicitud.

Sección 3: Condenas para las cuales se solicita clemencia

¿NECESITA MÁS ESPACIO?

Por favor **no** modifique la solicitud. Seguir respondiendo una pregunta en una hoja que no es parte de la solicitud oficial o escribir "**ver adjunto**" o cualquier variación de esta nota **no** es aceptable.

Si necesita más espacio, **debe** usar una página adicional. Se han incluido páginas adicionales para las Secciones 3, 4 y 5. Haga copias como sea necesario o bien obtenga más páginas adicionales en nuestro sitio web en www.bop.pa.gov.

Los **solicitantes reclusos** pueden obtener páginas adicionales en la biblioteca de su institución.

- ✓ **Fecha del incidente:** La fecha en que ocurrió el delito (que puede ser distinta a la fecha de arresto).
- ✓ **Número OTN:** Este es el Offense Tracking Number (número de seguimiento de delito); puede encontrarlo en la Criminal Complaint (acusación penal).
- ✓ **Delito(s):** Enumere cada cargo que resultó en una condena. No enumere el número de código de los delitos.
- ✓ **Con sus propias palabras, proporcione hechos detallados del incidente, lo que debe incluir cómo usted estuvo involucrado.**
- ✓ De la mejor manera posible, responda ➡

SUGERENCIA

¿Quién estuvo? ¿Qué hizo usted?

¿Cuándo lo hizo?

¿Dónde lo hizo? ¿Por qué lo hizo?

Sección 4: Información penal adicional e historial de conductor

La Junta de Libertad Condicional y Libertad Bajo Palabra lleva a cabo una investigación detallada de cada solicitud y reportará cualquier antecedente penal que se encuentre. La Junta de Indultos le agradecería que informe su historial penal **completo**.

Cargos como menor de edad, adjudicaciones de delincuencia y/o decretos de consentimiento:

Enumere, lo mejor que usted recuerde, cualquier cargo como menor de edad, adjudicaciones de delincuencia o cargos que resultaron en un Decreto de consentimiento.

Cargos como adulto:

Enumere cualquier cargo **no** incluido en su solicitud de clemencia. No tiene la obligación de enumerar cargos que fueron expurgados.

Citaciones de tránsito:

Enumere solo citaciones/multas de tránsito fuera de Pennsylvania.

Sección 5: Comentario personal opcional

Si decide incluir el comentario personal **OPCIONAL**, puede incluir:

- ✓ un resumen de cómo su vida o las circunstancias han cambiado desde su último arresto
- ✓ razones de por qué solicita clemencia
- ✓ razones de por qué cree que es un buen candidato para ser considerado
- ✓ información que crea que respalda su solicitud

Sección 6: Firma

Lea esta sección con cuidado, firme y coloque la fecha en la solicitud para confirmar que entiende.

Paso 3: Para presentar su solicitud - *Solo se puede utilizar el formulario en inglés.*

Se requiere

Documentos judiciales
Solicitud completada y firmada

Opcional

Certificados
Diplomas
Cartas de recomendación
Documentos de respaldo

Se recomienda

Guardar una copia de todo lo que presente para sus registros personales.
Si está representado, haga que su representante revise su solicitud antes de presentarla.

Aviso

Antes de que envíe el paquete por correo, asegúrese de que todas las secciones y los campos requeridos se hayan llenado de acuerdo a las instrucciones y que tenga todos los documentos requeridos para los casos en que está solicitando clemencia. Con los paquetes incompletos, se corre el riesgo de que sean rechazados. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con nuestra oficina al (717) 787-2596.

Solicitantes reclusos

envíen a:

Pardons Case Specialist/Parole Manager
Bureau of Standards and Accreditation
Pennsylvania Board of Probation and Parole
1920 Technology Parkway
Mechanicsburg, PA 17050
(717) 728-0386 o (717) 728-4727

Solicitantes no reclusos

envíen a:

Pennsylvania Board of Pardons
333 Market Street, 15th Floor
Harrisburg, PA 17126

(717) 787-2596

Factores que considera la Junta de Indultos cuando evalúa las solicitudes de perdón/conmutación

Muchos individuos llaman, escriben o envían un correo electrónico a la Junta de Indultos para solicitar información sobre qué factores la Junta estima que son más importantes cuando considera solicitudes de perdón/conmutación. Algunos desean esta información para ayudarlos a decidir si presentar una solicitud de clemencia. Otros buscan información para ayudarlos a completar sus solicitudes después de haber decidido presentar una.

Ni la Constitución de Pennsylvania ni las leyes o reglamentos que rigen la Junta establecen requerimientos mínimos de elegibilidad para solicitar clemencia ejecutiva. Además, la ley no establece una lista específica de factores que la Junta debe considerar cuando evalúa solicitudes. Por consiguiente, cada uno de los cinco miembros de la Junta tiene libertad para descansar en la información que él/ella piensa que es más importante tanto para decidir si conceder una audiencia pública como para decidir si recomendar clemencia al Gobernador.

La Junta cree que sería útil para los solicitantes de clemencia y el público en general proveer una lista de algunos factores que la Junta ha considerados en el pasado cuando evalúa solicitudes de clemencia. Esta lista de ninguna manera es exclusiva y no es aplicada por todos los miembros de la Junta en todos los casos. Satisfacer los criterios señalados abajo no le da derecho al solicitante a clemencia, así como el no satisfacer los criterios tampoco resulta en el rechazo automático de la solicitud. Más bien, la Junta evalúa cada solicitud caso a caso para determinar si la clemencia es apropiada.

Factores que se consideran en las solicitudes de perdón

1. ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde que se cometió el/los delito(s)? Obviamente, este factor, junto con el hecho de no haber cometido hechos delictivos después del delito, es uno de los mejores indicadores de si el solicitante ha sido rehabilitado con éxito. Más aún, mientras más grave, o numerosos, el/los delito(s), más grande será el periodo de rehabilitación exitosa que deberá demostrar el solicitante.
2. ¿Ha cumplido el solicitante con todos los requerimientos del tribunal? El solicitante deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente todos los requerimientos impuestos por el tribunal, como libertad condicional, libertad bajo palabra y el pago de todas las multas y costos. Si no está seguro de lo último, los solicitantes deben averiguar con el County Clerk of Courts (Secretario de los Tribunales del condado) y obtener recibos de cualquier pago reciente.
3. ¿Ha efectuado el solicitante cambios positivos en su vida desde que cometió el/los delito(s)? La rehabilitación exitosa también se puede demostrar por cambios positivos desde que se cometió el/los delito(s) en la carrera, educación, familia del solicitante o a través de servicio voluntario o a la comunidad, especialmente en áreas que se relacionan con el/los delito(s).
4. ¿Cuál es la necesidad específica de obtener clemencia? El solicitante debe identificar una necesidad específica de clemencia, p. ej. un trabajo en particular que el solicitante no puede conseguir, o alguna actividad en particular en la que él/ella no puede participar sin la clemencia, en vez de dar respuestas más generales como "para propósitos de empleo" o "para dejar esto atrás" que los solicitantes comúnmente usan. Excepto en circunstancias extraordinarias, la Junta no ve el perdón como un medio apropiado de restablecer alguna invalidez que se haya impuesto de conformidad con una ley estatal, p. ej. suspensión de la licencia de conducir, revocación de la licencia profesional o comercial, etc. Más bien, la Junta por lo general lo remite a la Asamblea General y a los medios de restablecimiento dispuestos en la ley en cuestión.
5. ¿Cuál es el efecto del/los delito(s) sobre la(s) víctima(s)? Los reglamentos de la Junta requieren que las víctimas o parientes más cercanos sean notificados y que tengan la oportunidad de comparecer a una audiencia o presentar un documento confidencial por escrito. Los solicitantes deben tener en cuenta que las víctimas o familiares más cercanos pueden estar presentes y que, de todas maneras, la Junta considerará su punto de vista.

Factores que se consideran en las Solicitudes de conmutación de la sentencia

1. ¿Tiene el solicitante apelaciones pendientes todavía en algún tribunal? La Junta ve la clemencia como un remedio extraordinario al que comúnmente se debe recurrir solo después de que todos los recursos legales se hayan agotado.
2. ¿Es elegible el solicitante para libertad bajo palabra o va a ser elegible dentro de un periodo razonable de tiempo? En la mayoría de los casos, la libertad bajo palabra es la vía más apropiada para la liberación de aquellos solicitantes elegibles para libertad bajo palabra.
3. ¿Se ha cumplido un periodo apropiado de encarcelación con base en las circunstancias del delito?
4. ¿Ha mantenido el solicitante un registro de conducta apropiada para considerar la clemencia? La Junta mira el número de faltas graves y menores de conducta como un indicador fiable de la rehabilitación del solicitante.
5. ¿Tiene el solicitante un registro satisfactorio de trabajo o aprovechó él/ella las oportunidades programadas de perfeccionamiento personal que están disponibles a través de la institución correccional? Nuevamente, la Junta ve estos factores como indicadores fiables de la rehabilitación del solicitante.
6. ¿Cuál es el efecto del/los delito(s) sobre la(s) víctima(s)? Los reglamentos de la Junta requieren que las víctimas o parientes más cercanos sean notificados y que tengan la oportunidad de comparecer a una audiencia o presentar un documento confidencial por escrito. Los solicitantes deben tener en cuenta que las víctimas o familiares más cercanos pueden estar presentes y que, de todas maneras, la Junta considerará su punto de vista.

Revisado y aprobado por la Junta de Indultos de Pennsylvania el 15 de agosto de 2012.

Si bien este formulario está escrito en español para su conveniencia, todas las respuestas deben escribirse en inglés.

Solicitud de Clemencia de la Junta de Indultos de Pennsylvania

ESTE NO ES UN FORMULARIO OFICIAL. *Solo se puede utilizar el formulario en inglés.*

Para uso oficial solamente. No complete esta Sección.

Número de solicitud:

Número de la Junta de Indultos:

Fecha de la sesión:

Sección 1: Tipo de clemencia solicitada

- | | | |
|--|--|--|
| ☐ Perdón | ☐ Conmutar la libertad bajo palabra | ☐ Revisión expedita de: |
| ☐ Conmutar la prisión perpetua a libertad bajo palabra perpetua | ☐ Conmutar la pena mínima | Marihuana, no violento |
| ☐ Conmutar la pena a muerte a prisión perpetua | ☐ Conmutar la pena máxima | Condena(s) y o adminículos |

¿Ha presentado anteriormente una solicitud de clemencia en algún estado, incluido Pennsylvania, o al gobierno federal?

☐ Sí (Si respondió sí, provea toda la información conocida desde la solicitud más reciente que presentó.) ☐ No

Fecha solicitada

Número de solicitud

Estado

Concedida o denegada

Fecha concedida (si aplica)

Sección 2: Información del solicitante

Saludo preferido:	Primer nombre:	Segundo nombre completo (si aplica):	Apellido:	Sufijo (si aplica):
-------------------	----------------	--------------------------------------	-----------	---------------------

Apodos y otros nombres: Indique cualquier otro nombre por el que se le ha conocido. Incluya nombres de soltero(a), nombres de un matrimonio anterior, apodos y sobrenombres.

Fecha de nacimiento:

Número de Seguro Social:

Dirección (número y calle):

Número de apartamento/piso (si aplica):

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Dirección de correo electrónico (si aplica):

Número de teléfono principal (si aplica):

Número de teléfono secundario (si aplica):

Nombre de la institución (si aplica):

Número de reo (si aplica):

Número de libertad bajo palabra (si aplica):

Representación:

☐ A sí mismo **(pase a la Sección 3)**

☐ Amigo

☐ Miembro de la familia

☐ Abogado

☐ Departamento Correccional/Junta de libertad condicional y bajo palabra

(Solo solicitantes reclusos)

*Todos los solicitantes reclusos **deben** tener representación, ya que no pueden representarse a sí mismos si se les concede una audiencia pública.*

Nombre del representante:

Dirección:

Número de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Sección 3: Condenas para las cuales se solicita clemencia

Para uso oficial solamente. No complete esta Sección.

Clasificación de grado:

10.

Obligaciones financieras cumplidas: ☐ Sí ☐ No Saldo \$

ESTE NO ES UN FORMULARIO OFICIAL. Solo se puede utilizar el formulario en inglés.

Sección 3: Condenas para las cuales se solicita clemencia

Causa #2

Fecha del incidente:

Delito(s):

Para uso oficial solamente. No complete esta Sección.

Sentencia(s):

Clasificación
de grado:

2. _____

3. _____

6.

8.

10.

Número OTN:

—

Describe el incidente y cómo usted estuvo involucrado. ¿Dónde estaba, qué hizo exactamente y cómo lo atraparon?

☐ Marque esta casilla si va a adjuntar una página adicional a la Sección 3.

Para uso oficial solamente. No complete esta Sección.

Declaración/Veredicto:

Condado:

Fecha de la Declaración/Veredicto:_____

Fecha de la sentencia: _____

Número de causa: _____

Obligaciones financieras cumplidas: ☐ Sí ☐ No Saldo \$

ESTE NO ES UN FORMULARIO OFICIAL. Solo se puede utilizar el formulario en inglés.

Sección 3: Condenas para las cuales se solicita clemencia

Causa #3

Para uso oficial solamente. No complete esta Sección.

Para uso oficial solamente. No complete esta Sección.			
Delito(s):		Sentencia(s):	Clasificación de grado:
Fecha del incidente: ____/____/____	1. _____		
	2. _____		
	3. _____		
Número OTN: ____ - _____	4. _____		
	5. _____		
	6. _____		
	7. _____		
	8. _____		
	9. _____		
	10. _____		

Describe el incidente y cómo usted estuvo involucrado. ¿Dónde estaba, qué hizo exactamente y cómo lo atraparon?

[illegible]

☐ Marque esta casilla si va a adjuntar una página adicional a la Sección 3.

Para uso oficial solamente. No complete esta Sección.

Declaración/Veredicto: _____ Condado: _____
 Fecha de la Declaración/Veredicto: _____ Fecha de la sentencia: _____
 Número de causa: _____ Obligaciones financieras cumplidas: ☐ Sí ☐ No Saldo \$ _____

Sección 4: Información penal adicional e historial de conductor

Aparte de lo(s) delito(s) para los cuales solicita clemencia, ¿alguna vez ha sido arrestado, detenido, detenido para investigación o interrogatorio, acusado por alguna autoridad policial o condenado en cualquier tribunal, ya sea como menor de edad o adulto, por algún otro incidente? No tiene la obligación de enumerar cargos que fueron expurgados.

☐ Sí. (Si respondió sí, provea información abajo). ☐ No

Cargos como menor de edad, adjudicaciones de delincuencia y/o decretos de consentimiento:

Fecha del incidente:	Condado (si se sabe) y Estado:	Delito(s):	Adjudicado como delincuente:	Disposición/Sentencia:
			☐ Sí ☐ No	
			☐ Sí ☐ No	
			☐ Sí ☐ No	
			☐ Sí ☐ No	
			☐ Sí ☐ No	

Cargos como adulto:

Fecha del incidente:	¿Cargos federales o estatales?	Estado:	Delito(s):	Disposición/Sentencia:

Citación/multas de tránsito. Incluya cualquier citación/multa de tránsito que haya recibido **fuera** de Pennsylvania.

Fecha de la citación/multa:	Estado:	Delito(s):	Sanción (Multas, puntos, suspensión/pérdida de la licencia):

☐ Marque esta casilla si va a adjuntar una página adicional a la Sección 4.

- ✓ Un resumen de cómo su vida o las circunstancias han cambiado desde su último arresto
- ✓ Razones de por qué solicita clemencia
- ✓ Razones por las que cree que es un buen candidato para ser considerado
- ✓ Información que crea que respalda su solicitud

[illegible]

☐ Marque esta casilla si va a adjuntar una página adicional a la Sección 5.

Sección 6: Firma

Mi firma es verificación de que yo he llenado esta solicitud con veracidad y exactitud, y comprendo que mis declaraciones en este están sujetas a sanciones según 18 Pa.C.S., Sección 4904 (relacionada con el falseamiento no jurado a las autoridades).

Con mi firma, reconozco que comprendo lo siguiente:

- Solamente las condenas proporcionadas en la Sección 3 de esta solicitud serán consideradas por la Junta para clemencia.
- Esta solicitud no será aceptada o archivada hasta que todas las preguntas se hayan respondido.
- Esta solicitud no será aceptada o archivada sin los documentos requeridos.
- Esta solicitud no será aceptada o archivada hasta que las reglas de la Junta de Indultos se hayan cumplido.

ESTE NO ES UN FORMULARIO OFICIAL Y NO PUEDE SER UTILIZADO.

Firma del solicitante:

Fecha:

De conformidad con los Reglamentos de la Junta Código 37 Pa., Sección 81.282:

El solicitante puede ser representado por un abogado u otra persona designada por el solicitante. El solicitante también puede ser representado por un tutor legal, amigo cercano u otra persona autorizada por ley para actuar a nombre del solicitante.

ESTE NO ES UN FORMULARIO OFICIAL Y NO PUEDE SER UTILIZADO.

Firma de un tutor legal, amigo cercano u otra

Fecha:

persona autorizada por ley para actuar a nombre del solicitante:

Sección 7: Para presentar su solicitud

Se require

Documentos judiciales
Solicitud completada y firmada

Opcional

Certificados
Diplomas
Cartas de recomendación
Documentos de respaldo

Se recomienda

Guardar una copia de todo lo que presente para sus registros personales.
Si está representado, haga que su representante revise su solicitud antes de presentarla.

Aviso

Antes de que envíe el paquete por correo, asegúrese de que todas las secciones y los campos requeridos se hayan llenado de acuerdo a las instrucciones y que tenga todos los documentos requeridos para los casos en que está solicitando clemencia. Con los paquetes incompletos, se corre el riesgo de que sean rechazados. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con nuestra oficina al (717) 787-2596.

Solicitantes reclusos

envíen a:

Pardons Case Specialist/Parole Manager
Bureau of Standards and Accreditation
Pennsylvania Board of Probation and Parole
1920 Technology Parkway
Mechanicsburg, PA 17050
(717) 728-0386 o (717) 728-4727

Solicitantes no reclusos

envíen a:

Pennsylvania Board of Pardons
333 Market Street, 15th Floor
Harrisburg, PA 17126

(717) 787-2596

¿NECESITA MÁS ESPACIO?

Por favor **no** modifique la solicitud.

Seguir respondiendo una pregunta en una hoja que no es parte de la solicitud oficial o escribir "**ver adjunto**" o cualquier variación de esta nota **no** es aceptable. Si necesita más espacio, debe usar una página adicional.

Las páginas siguientes son adicionales y se han incluido para las Secciones 3, 4 y 5.

Haga copias como sea necesario o bien obtenga más páginas adicionales en nuestro sitio web en www.bop.pa.gov

Sección 3: Condenas para las cuales se solicita clemencia (adicional)

Para uso oficial solamente. No complete esta Sección.

Describe el incidente y cómo usted estuvo involucrado. ¿Dónde estaba, qué hizo exactamente y cómo lo atraparon?

☐ Marque esta casilla si va a adjuntar una página adicional a la Sección 3.

Número de causa: _____ Obligaciones financieras cumplidas: ☐ Sí ☐ No Saldo \$ _____

Sección 3: Delitos adicionales, sentencias, y hechos del incidente (adicionales)

[illegible]

ESTE NO ES UN FORMULARIO OFICIAL. Solo se puede utilizar el formulario en inglés.

Sección 4: Información penal adicional e historial de conductor (adicional)

Cargos como menor de edad, adjudicaciones de delincuencia y/o decretos de consentimiento:

Fecha del incidente:	Condado (si se sabe) y Estado:	Delito(s):	Adjudicado como delincuente:	Disposición/Sentencia:
			☐ Sí ☐ No	
			☐ Sí ☐ No	
			☐ Sí ☐ No	
			☐ Sí ☐ No	
			☐ Sí ☐ No	

Cargos como adulto:

Fecha del incidente:	¿Cargos federales o estatales?	Estado:	Delito(s):	Disposición/Sentencia:

Citación/multas de tránsito. Incluya cualquier citación/multa de tránsito que haya recibido **fuera** de Pennsylvania.

Fecha de la citación/multa:	Estado:	Delito(s):	Sanción (Multas, puntos, suspensión/pérdida de la licencia):

☐ Marque esta casilla si va a adjuntar una página adicional a la Sección 4.

ESTE NO ES UN FORMULARIO OFICIAL. Solo se puede utilizar el formulario en inglés.

Sección 5: Comentario personal OPCIONAL (adicional)

Si decide incluir un comentario personal, **puede** incluir:

- ✓ Un resumen de cómo su vida o las circunstancias han cambiado desde su último arresto
- ✓ Razones de por qué solicita clemencia
- ✓ Razones por las que cree que es un buen candidato para ser considerado
- ✓ Información que crea que respalda su solicitud

☐ Marque esta casilla si va a adjuntar una página adicional a la Sección 5.